

1-1-2017

Propuesta beneficios de implementación de auditoria para el área de impuestos. Caso : UpSistemas S.A.S

Yeni Esperanza Ramírez Orjuela

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica

Citación recomendada

Ramírez Orjuela, Y. E. (2017). Propuesta beneficios de implementación de auditoria para el área de impuestos. Caso : UpSistemas S.A.S. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/589

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Administrativas y Contables at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Propuesta Beneficios de Implementación de Auditoria para el área de Impuestos.

Caso: UpSistemas S.A.S.

Autor: *Yeni Esperanza Ramírez Orjuela*¹

Resumen.

Este artículo se realiza mediante la metodología de caso, teniendo como objetivo principal Identificar y plantear los mecanismos de control en la revisión y fiscalización del ICA-Retenido en las ciudades de Mosquera, Itagüí y Cali, dando respuesta al cumplimiento de las normas fiscales y tributarias, a partir del trabajo realizado en la empresa **UpSistemas SAS**.². Se busca que el lector conozca los beneficios de la Implementación de una Auditoria en el área de Impuestos dentro de las empresas locales, nacionales y su importancia a nivel fiscal y tributario.

Por consiguiente, se mostrará las obligaciones a nivel de normatividad que regula los municipios citados, métodos y procesos utilizados por la empresa, en la liquidación del ICA-Retenido, beneficios organizacionales, evaluación y análisis de la efectividad y control en los procesos que se aplican en la actualidad, respecto a los resultados obtenidos. Así mismo, se plantean recomendaciones para el área de Impuestos, con el fin de contribuir al fomento de procesos de mejoramiento continuo.

Palabras Claves

Auditoria Tributaria, Normatividad, Proceso, ICA-Retenido.

Recibido: _____

Aprobado: _____

¹Estudiante Universidad de la Salle. Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, programa de Contaduría Pública. Asistente contable en UPSistemas SAS, compañía de la industria del sector tecnológico. Correo electrónico: yero2603@gmail.com

²UPSistemas SAS: Empresa Especializada en desarrollar Soluciones para Integración de Infraestructura Tecnológica, con altos estándares de calidad y excelencia en el servicio.

Proposed Benefits of Implementation of Audit for the area of Taxes. Case: UpSistemas S.A.S.

Author: *Yeni Esperanza Ramírez Orjuela*³

Abstract

This article uses the method of case study, having as principal aim to identify and raise the mechanisms of control in the review and taxation of the ICA-Retained in the cities of Mosquera, Itagüí and Cali. The article gives response to the fulfillment of the fiscal and tributary procedure, and from the work realized in the company UpSistemas SAS. It looks like the reader knows the benefits of the implementation of an audit in the area of taxes inside the local and national companies, and the importance to fiscal and tributary level.

Consequently, it will show the obligations to the level of standards that regulates the mentioned municipalities, methods and processes used by the company, in the liquidation of the ICA - Retained, benefits the organization. Evaluation and analysis of the efficiency and control in the processes that are applied at present, with regard to the obtained results. Likewise, recommendations appear for the area of taxes, in order to contribute to the process promotion of constant improvement.

Keywords

Tributary audit, regulation, Process, ICA - Retained.

Introducción.

Los cambios en materia tributaria han sido constantes por tal razón las empresas deben tener en cuenta que estas situaciones generan incertidumbre en el adecuado cálculo de los Impuestos.

Arnau y Arnau (1994) definen la auditoría tributaria como: "La revisión y verificación de documentos contables realizada por un experto, dirigida a comprobar si un determinado sujeto pasivo ha cumplido correctamente con sus obligaciones tributarias en un determinado periodo de tiempo"(p.49). Por lo cual es de gran importancia tener en cuenta

³Estudiante Universidad de la Salle. Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, programa de Contaduría Pública. Asistente contable en UPSistemas SAS, compañía de la industria del sector tecnológico. Correo electrónico:yero2603@gmail.com

que todas las organizaciones deben estructurar un sistema de control en la revisión y liquidación de Impuestos que garantice cumplimiento a las obligaciones tributarias.

La implementación de una Auditoría tributaria en una Organización permite tener un control en el cumplimiento de las normas legales y tributarias, permitiendo evitar posibles contingencias y brindar soluciones a tiempo, minimizando posibles sanciones por desconocimiento de las normas establecidas.

En este caso la empresa UpSistemas SAS, no tiene estructurado un sistema de control en la revisión y liquidación de la Retención de ICA que garantice que la información de los registros contables arroje información fiable y oportuna para la liquidación del ICA-Retenido los cuales son responsabilidad de la administración y que de esta forma se entregue información confiable a la Revisora Fiscal y se eviten inconvenientes como: aplicación indebida de tarifas, el pago inadecuado de impuestos, incumplimientos en las obligaciones tributarias, sanciones futuras debido a la revisión inadecuada.

En este sentido, con la finalidad de dar a conocer los beneficios de la implementación de una Auditoría en el área de impuestos, se pretende mostrar al lector los procedimientos necesarios que deben existir en la revisión y liquidación del ICA-Retenido en una Organización. El presente artículo plantea mecanismos de control y fiscalización, cuyo propósito radica en minimizar riesgos tributarios en las pequeñas y medianas empresas lo que permite evitar posibles contingencias y generar soluciones dando respuesta al cumplimiento de las normas fiscales y tributarias de las Organizaciones.

Para tener un concepto claro acerca de los beneficios de una auditoría tributaria, es necesario iniciar citando algunas de las perspectivas más representativas de diferentes autores frente al significado de la contabilidad y auditoría tributaria.

1. Contabilidad y Auditoría Tributaria

Para definir la auditoría tributaria se debe iniciar haciendo una distinción entre la contabilidad tributaria y la auditoría tributaria. Para Rodrigo (2005) la Contabilidad Tributaria es definida como un: “sistema de información que comprende las normas,

reglas y procedimientos que deben aplicarse en la planeación, preparación y presentación de la información requerida por las autoridades tributarias” (p.124).

Por otro lado, Corredor (1996), la define como un sistema contable: La cual se puede entender como una base comprensiva de la contabilidad distinta de los P.C.G.A⁴, y que va estar orientada a cuantificar las cargas tributarias de los contribuyentes y así mismo establecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos.

Bajo estas perspectivas Corredor (1996) aclara, “que la contabilidad tributaria existe y subsiste por la contabilidad financiera de la empresa”.

Según Wonsag y Cabrera (2009) la auditoria tributaria podría conceptualizarse como un examen fiscalizador realizado por un auditor fiscal o independiente con el fin de determinar la veracidad de los resultados de las operaciones y situación financiera declarados por la empresa (contribuyente), a través de su información financiera u otros medios.

Por lo que Vera (2006) define a la auditoria tributaria como el examen que sirve para verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, y del mismo modo aquellas obligaciones formales contenidas en las normas tributarias vigentes.

Después de citar las anteriores definiciones, se puede concluir que los autores se centran en un aspecto común, al dejar un concepto claro que permite comprender la contabilidad, y así mismo también se debe tener pericia e interpretación de evidencias, que es lo que diferencia al Auditor del Contador.

Para iniciar una auditoria tributaria se debe tener en cuenta el objetivo del estudio, por lo cual esta auditoria va orientada a determinar la correcta aplicación de las normas tributarias, identificando y planteando los mecanismos de control en la revisión.

Teniendo claro los conceptos de la auditoria tributaria, se enfatiza en las obligaciones de la empresa frente a la normatividad de ICA-Retenido establecido en municipios como Mosquera, Itagüí y Cali, que es un compromiso de la organización controlar los procesos de revisión y fiscalización mejorando las técnicas utilizadas y así dar cumplimiento a las normas tributarias.

⁴Principios Contables Generalmente Aceptados

2. Retención de Ica o Rete-Ica

Es el ICA-Retenido sobre compras de bienes y/o servicios, que deberá ser practicada por las personas jurídicas definidas como agentes retenedores, siempre que se trate de operaciones sujetas a dicho impuesto.

La retención se causa en el momento del pago o abono en cuenta (lo que ocurra primero) y la tarifa aplicable será la que se establezca para la respectiva actividad en el Acuerdo municipal del caso

Los obligados a retener son:

- Entidades de derecho Publico
- Grandes Contribuyentes
- Los que mediante resolución del Director de Impuestos municipal se designe como agentes de retención.
- Los Contribuyentes de Régimen Común.

Ley 14 del 6 de julio de 1.983, “Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones”. “El capítulo II, artículos 32 a 40, determina las bases generales de regulación del gravamen municipal de industria y comercio”.

En esta ley se determina que el hecho generador del tributo es la realización o el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios en el territorio de la jurisdicción municipal; así mismo que el “sujeto activo es el respectivo municipio; el sujeto pasivo las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho que ejerzan directa o indirectamente las actividades objeto del gravamen y la base gravable impositiva está constituida por los ingresos brutos, obtenidos por las personas o las sociedades de hecho, reconocidas como sujetos pasivos.”

En Colombia a nivel tributario se encuentra con muchas leyes, normas y decretos, los cuales permiten garantizar y al mismo tiempo fiscalizar el recaudo de los ingresos fiscales por medio de los impuestos de cada administración.

De acuerdo a lo anterior se centra en los municipios de Mosquera, Cali e Itagüí, dando a conocer algunos aspectos importantes de los municipios y la Normatividad aplicada para el ICA-Retenido en cada uno de ellos.

3. Mosquera

Es uno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, Colombia. Se encuentra ubicado en la provincia de Sabana Occidente a 10 km de Bogotá. Forma parte del Área metropolitana de Bogotá, según el censo DANE 2005⁵.

Mosquera es un municipio con vocación industrial, ubicando dentro del municipio varias fábricas de alimentos, materiales de construcción, etc. También cuenta la actividad agrícola en la que se destaca la ganadería lechera y una de sus fortalezas radica en las grandes haciendas que se dedican a esta actividad y a la calidad excepcional de sus tierras.

A nivel de Normatividad en el Municipio de Mosquera encontramos las siguientes resoluciones:

- Acuerdo 25 de 2008: Por el cual se adopta el estatuto de rentas municipal, se adiciona la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio para el municipio de Mosquera y se dictan otras disposiciones
- Resolución 004 de 2009: Por la cual se establecen los agentes de retención de del impuesto de industria y comercio (rete-Ica).
- Resolución No. 122 de junio 14 de 2013: Por la cual la Secretaría de Hacienda, adopta la Clasificación de Actividades Económicas –Implementar el Código de Actividad Económica establecido en la CIU Rev. 4 A.C., para los procesos de registro, liquidación, discusión, cobro y recaudo del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, deberá utilizarse de manera obligatoria por todas las entidades de carácter privado o público que produzcan información estadística identificando la actividad económica principal para la asignación correcta del código

⁵Censo General de la población año 2005

Tabla No 1. Aspectos Principales Retención-ICA Mosquera

Norma	Acuerdo 031 de 2013	
Agentes de Retencion	Permanentes(Establecimientos Publicos/Empresas Sociales y	
	Ocasionales (Quienes contraten sin residencia o domicilio en el pais)	
	Otros	
Tarifas de Retencion		Tarifa x 1000
	Sección B	6,0 / 7,0
	Sección C	6,0 / 6,5 / 7,0
	Sección D	7,0
	Sección E	7,0
	Sección F	6,0 / 7,0
	Sección G	7,0 / 6,0
	Sección H	7,0
	Sección I	6,0
Sección J	6,5 / 7,0 / 6,0	
Declaracion	Mensual	

Fuente: Elaboración propia – Resolución 277 2013

4. Cali

Santiago de Cali, es la capital del departamento del Valle del Cauca, segunda ciudad de la República de Colombia, ha sido testigo de 477 años de historia⁶. Santiago de Cali es una ciudad empresarial cuya infraestructura ofrece facilidades para las reuniones de negocios, el alojamiento, las compras, la gastronomía y la diversión.

En la parte de normatividad en la ciudad de Cali encontramos los siguientes acuerdos y decretos.

- Acuerdo 321 de 2011: Por medio del cual se estructura el Estatuto tributario Municipal con el siguiente ordenamiento: Deber ciudadano, Principios tributarios, Imposición de tributos, etc.

⁶Página Web <http://www.cali.gov.co> reseña histórica de la ciudad de Cali.

- Resolución 2472 de 2013: “Por medio de la cual se establecen los formularios para las declaraciones anuales de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros y mensual de retención en la fuente, se señala el procedimiento para el diligenciamiento por medio electrónico y el plazo para su implementación.”
- Resolución 46 de 2015: “Por medio de la cual se establecen lugares y plazos para la presentación y pago de la Declaración y Liquidación Privada del Impuesto de ICA y su complementario de avisos y tableros, por el año gravable 2014, vigencia fiscal 2015, se fijan lugares y plazos para la presentación y pago de la declaración de retención y autorretención en la fuente del Impuesto de ICA y se dictan otras disposiciones de carácter tributario.”.

Tabla No 2. Aspectos Principales Retención-ICA Cali

Norma	Acuerdo 321 de 2011		
Agentes de Retencion	Sujetos Pasivos y no Pasivos del ICA		
	Entidades de derecho publico		
	Otros		
Tarifas de Retencion		Agrupacion por tarifa	Tarifa x 1000
	Actividad Industrial	101	3,3
		102	6,6
		103	6,6
	Actividad Comercial	201	3,3
		202	5,5-2
		203	7,7
	Actividad de Servicios	301	3,3
		302	8,8
		303-4	10,0
		305	6,6
306		3,3	
307	10- Varia de acuerdo a la actividad		
Actividad Financiera	308	5,0	
Declaracion	Bimestral	Febrero - Marzo	
		Abril - Mayo	
		Junio - Julio	
		Agosto - Septiembre	
		Octubre - Noviembre	
		Diciembre - Enero	

Fuente: Elaboración propia – Estatuto Tributario Cali

5. Itagüí

Es un municipio colombiano ubicado en el sur del Valle de Aburrá en el departamento de Antioquia. Éste forma parte de la denominada Área metropolitana del Valle de Aburrá y está conurbado con la ciudad de Medellín.

Itagüí es el más industrializado de Colombia dentro del rango de las ciudades no capitales de departamento. Aquí se estableció uno de los primeros corredores industriales del país durante la década de los cincuenta gracias a la exención de impuestos y a la rectificación del río Medellín, y es aún hoy el asiento de industrias textiles, químicas y metalúrgicas principalmente.

Sobresale la actividad textilera, y la industria licorera, en torno a la cual también se ha desarrollado un activo comercio.

En el aspecto normativo encontramos los siguientes acuerdos y decretos.

- Acuerdo 030 de 2012: Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Itagüí en el cual se contienen las normas sustantivas sobre los tributos territoriales, sanciones, régimen de procedimiento, etc.
- Acuerdo 19 de 2014: Por medio del cual se modifica el Acuerdo 030/12 y se complementa el Estatuto Tributario del Municipio de Itagüí.
- Decreto 1385 de 2015: Por medio de la cual se reglamenta el registro de Información tributaria y se establecen los formularios para la vigencia fiscal 2016 y subsiguientes en el Municipio de Itagüí.

Tabla No 3. Aspectos Principales Retención-ICA Itagüí

Norma	Acuerdo 030 de 2012	
Agentes de Retencion	Entidades de Derecho Publico	
	Fondos de Inversion	
	Fondos de Pension y Jubilacion	
	Fondo de Valores	
	Patrimonios Autonomos	
	Otros	
Tarifas de Retencion		Tarifa x 1000
	Actividades de Agricultura-Ganaderia-Silvicultura	10,0
	Extracción de minerales	7,0
	Procesamiento y conservación de carnes, pescados, frutas y hortalizas	4,0
	Fabricacion articulos de viajes	5,0
	Generación, transmisión, distribución e intalación de energia electrica.	10,0
	Otras Actividades	3,0 / 6,0 / 4,0
Declaracion	Bimestral	

Fuente: Elaboración propia – Estatuto Tributario Itagüí

6. Análisis caso UpSistemas S.A.S.

UpSistemas SAS se fundó el 28 de agosto de 1990 como una compañía enfocada a proveer soluciones de energía regulada a empresas con procesos de misión crítica. En el año 2004 la compañía da un giro hacia la integración de infraestructura tecnológica en respuesta a las necesidades de mercado y de los clientes. Una Empresa con más de 25 años especializados en Soluciones para integración de Infraestructura Tecnológica, con altos estándares de calidad y excelencia en el servicio.

En la actualidad UpSistemas SAS hace presencia en varias ciudades del país con Sede principal en Bogotá y sucursales en las Regionales de Cali, Medellín, Barranquilla y Cartagena. Por su gran trayectoria y crecimiento, la organización adquiere responsabilidades tributarias tanto Nacionales como Municipales y se vuelve contribuyente del Impuesto Municipal en varios municipios y ciudades de Colombia.

Para la empresa se vuelve dispendioso la revisión y liquidación de los Impuestos y Anticipos de Impuestos, debido a la cantidad de Municipios con los cuales se tienen relaciones comerciales tanto de compra y servicios.

Según lo anterior, la Vicepresidenta⁷ resalta la importancia de mitigar los errores que se vienen cometiendo en el proceso de la liquidación del ICA-Retenido como un control necesario en cualquier compañía para evitar sanciones y comunicados por parte de la Revisoría Fiscal, a su vez argumenta que estos controles no solo garantizan el buen funcionamiento de los procesos sino que además evita sanciones y también organizan de un modo significativo la gestión organizacional.

Para dar inicio a la investigación se presenta una gráfica con los ICA-Retenidos por la Empresa en el año 2015, haciendo especial énfasis en los Municipios de Mosquera, Cali e Itagüí.

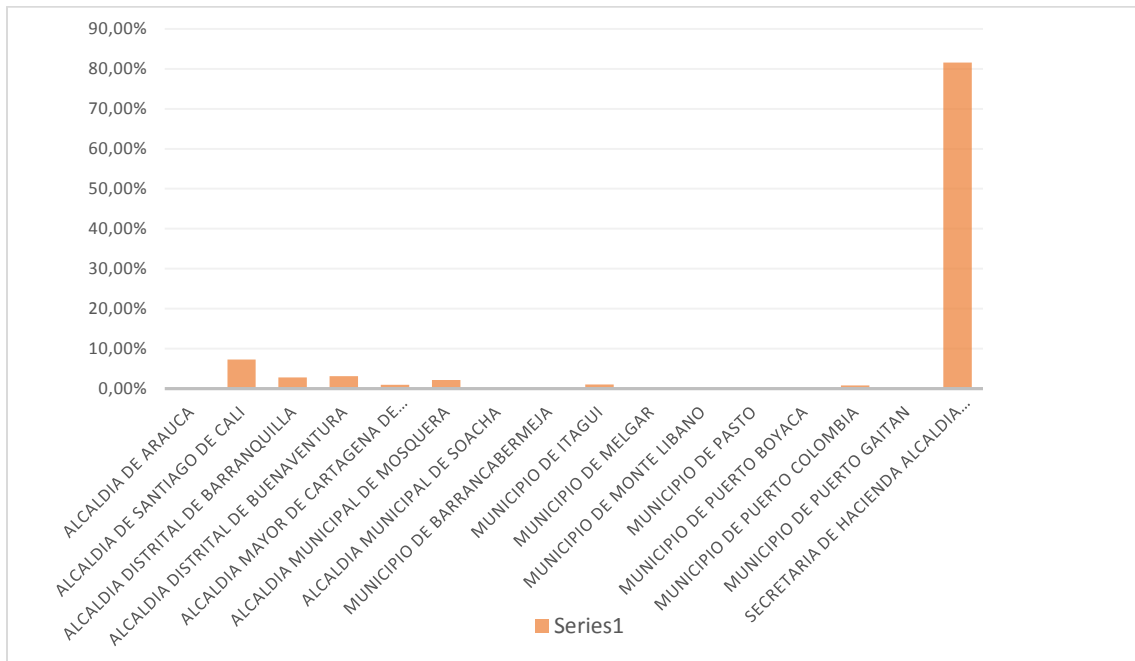
Tabla No 4. Retenciones de Ica Municipales

Ciudad	%	Ica-Retenido
ALCALDIA DE ARAUCA	0,03%	\$ 46.000,00
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	7,30%	\$ 9.779.083,00
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	2,76%	\$ 3.694.000,00
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	3,09%	\$ 4.139.000,00
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	0,99%	\$ 1.323.000,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA	2,13%	\$ 2.853.000,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	0,02%	\$ 33.000,00
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	0,12%	\$ 156.000,00
MUNICIPIO DE ITAGUI	0,99%	\$ 1.324.321,00
MUNICIPIO DE MELGAR	0,03%	\$ 38.000,00
MUNICIPIO DE MONTE LIBANO	0,13%	\$ 169.280,00
MUNICIPIO DE PASTO	0,00%	\$ 3.000,00
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	0,05%	\$ 63.000,00
MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	0,75%	\$ 1.002.000,00
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	0,03%	\$ 35.000,00
SECRETARIA DE HACIENDA ALCALDIA MAYOR	81,59%	\$ 109.315.000,00
TOTAL	100%	\$ 133.972.684,00

Fuente: Elaboración propia con datos UPSistemas SAS 2015

⁷Vicepresidencia: Catalina Zapata, actual Vicepresidenta Administrativa y Financiera y Representante Legal-Suplente de la compañía UPSistemas SAS.

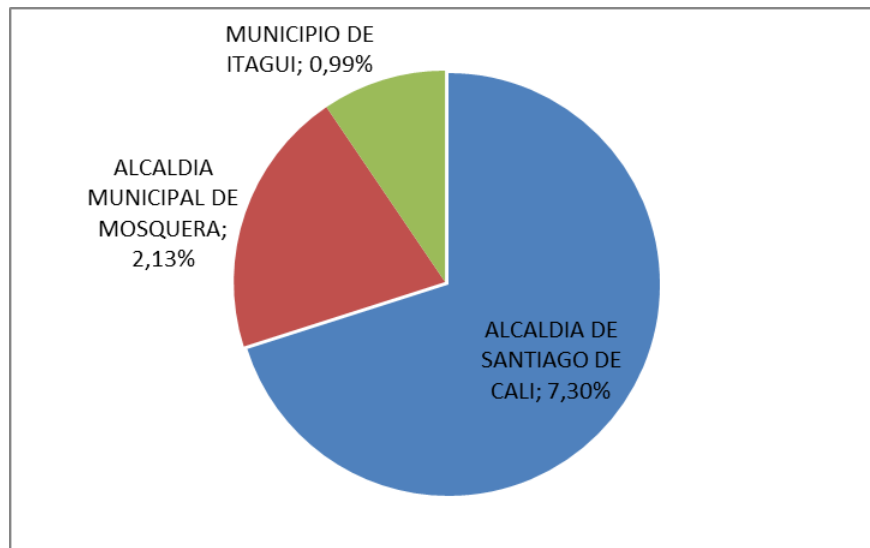
Figura No 1. Retenciones-Ica Municipales año 2105



Fuente: Elaboración propia con datos UPSistemas SAS 2015

Esta grafica nos muestra las Retenciones de Ica aplicadas por la empresa durante el año 2015.

Figura No 2. Porcentaje Retenciones-Ica Municipios de estudio



Fuente: Elaboración propia con datos UPSistemas SAS 2015

En la gráfica anterior se puede evidenciar el % que representan las retenciones aplicadas en los Municipios de Mosquera, Itagüí y Cali, respecto a los 16 Municipios en los cuales se practicó retención durante el año 2015.

Debido a los constantes cambios en las reformas tributarias de los municipios, en la Empresa UPSistemas SAS se ha presentado cierta incertidumbre con respecto al área de Impuestos, ya que el proceso de revisión y liquidación del ICA-Retenido de los 16 municipios representados en la gráfica anterior son manejados por una sola persona y no hay una revisión documental que permita tener confiabilidad y exactitud de los % de retención aplicados y del mismo modo no hay una constante actualización de los cambios del % de tarifas en los municipios.

Al no existir una actualización en la modificación de los Estatutos en cada municipio y principalmente una revisión documental por parte del área de Impuestos se han presentado varios errores en la liquidación del ICA-Retenido en los municipios (Mosquera, Cali e Itagüí), debido a que la tarifa tomada al momento del registro de las facturas no está actualizada o por error se aplica la tarifa de otro municipio, lo que ha llevado a que estos errores sean evidenciados por el auditor asignado por parte de la Revisoría fiscal para la respectiva revisión y aprobación de las retenciones de ICA en los municipios citados.

De esta forma se ha generado incertidumbre, debido a que no hay veracidad y confiabilidad en la revisión y liquidación del ICA-Retenido por parte del área de Impuestos.

Teniendo como base los comunicados emitidos por parte de la revisoría fiscal, se realizó una revisión al proceso de liquidación de las Retenciones de Ica de Los Municipios de Mosquera, Itagüí y Cali y se evidenció que se presentan constantes errores en la aplicación de la tarifa establecida en los municipios. Estos errores se evidencian en los múltiples ajustes realizados a la cuenta contable por mal aplicación de tarifa.

Tabla No 5. Ajustes Retenciones-Ica Cali

Cuenta	Nombre Cuenta	Nit	Tercero	Fecha_Doc.	Doc.	Fuente	Referencia	Vr_Base	Débitos
23682201	Ica retenido 11xmil servi.cali	8050027393	UPSERVICIOS CALI LTDA.	20150128	15016014	AP	NC >\$ COBRAD FR7829 FP14100063	153.530	1.689,00
23682201	Ica retenido 11xmil servi.cali	8050027393	UPSERVICIOS CALI LTDA.	20150128	15016009	AP	NC >\$ COBRADO FR7829 FP14100063	52.140	574,00
23682201	Ica retenido 11xmil servi.cali	8050027393	UPSERVICIOS CALI LTDA.	20150128	15016010	AP	NC >\$ COBRAD FR7837 FP14100217	156.094	1.717,00
23682201	Ica retenido 11xmil servi.cali	8050027393	UPSERVICIOS CALI LTDA.	20150128	15016011	AP	NC >\$ COBRAD FR7856 FP14110026	21.056	232,00
23682201	Ica retenido 11xmil servi.cali	8050027393	UPSERVICIOS CALI LTDA.	20150128	15016012	AP	NC >\$ COBRAD FR7816 FP14090219	157.163	1.729,00

En la tabla relacionada se evidencia una muestra de los ajustes que se realizaron por aplicación indebida de tarifa en el Municipio de Cali. La tarifa establecida para el servicio prestado por la empresa a quien se le hizo la retención es del 10 x 1000.

Tabla No 6. Ajustes Retenciones-Ica Mosquera

Cuenta	Nombre Cuenta	Nit	Tercero	Fecha_Doc	Doc	Fuente	Referencia	Vr_Base	Debitos
23680600	Ica retenido 11.04 x 1000	8002370849	T M A S.A.S	20150410	15040557	AP	FP6851 OC18854 MATER.STOCK	-502.500	-5.548,00
23680600	Ica retenido 11.04 x 1000	8002370849	T M A S.A.S	20150424	15040548	AP	FP6855 OC18619 MATER.SENA	15.852.000	175.006,00
23680600	Ica retenido 11.04 x 1000	8002370849	T M A S.A.S	20150424	15040549	AP	FP6856 OC18619 MATER.SENA	18.494.000	204.174,00
23680600	Ica retenido 11.04 x 1000	8002370849	T M A S.A.S	20150506	15050065	AP	FP6863 OC-18619 MATER.SENA	18.494.000	204.174,00
23680600	Ica retenido 11.04 x 1000	8002370849	T M A S.A.S	20150513	15050242	AP	FP6866 OC18619 MATER.SENA	18.494.000	204.174,00
23680600	Ica retenido 11.04 x 1000	8002370849	T M A S.A.S	20150525	15050654	AP	FP6873 OC19254 MATER.CRUIZ ROJA	-3.282.000	-36.233,00
23680600	Ica retenido 11.04 x 1000	8002370849	T M A S.A.S	20150525	15050655	AP	FP6874 OC19247 MATER.INDRA	-3.300.000	-36.432,00
23680600	Ica retenido 11.04 x 1000	8002370849	T M A S.A.S	20150925	15090657	AP	FP6966 OC20448 MATER.RC	-1.267.000	-13.988,00
23680600	Ica retenido 11.04 x 1000	8002370849	T M A S.A.S	20150925	15090658	AP	FP6967 OC20488 MATER.SERVIE NT	-780.000	-8.611,00
23680600	Ica retenido 11.04 x 1000	8002370849	T M A S.A.S	20150925	15090659	AP	FP6968 OC20458 MATER.RC PAYC	-4.920.000	-54.317,00
23682902	Ica retenido 7xmil comp.mosque	8002370849	T M A S.A.S	20151125	15110588	AP	FP7004 OC20676 MATER.RC CLN CO	10.893.280	-76.253,00
23682902	Ica retenido 7xmil comp.mosque	8002370849	T M A S.A.S	20151125	15110587	AP	FP7011 OC20517 MATER.RC MEELXA	-2.997.000	-20.979,00

En la muestra de la tabla, se evidencia que se estaba aplicando inicialmente una tarifa de Retención de Ica Bogotá y el proveedor había cambiado de domicilio y actualmente tiene sus oficinas en Mosquera

Para llevar a cabo el desarrollo de la investigación, se realiza un muestreo y levantamiento de la información en las transacciones, registros contables y saldos de las cuentas involucradas en la preparación y el proceso de revisión y Liquidación del ICA-Retenido en los Municipios de Mosquera, Cali e Itagüí.

Es de mencionar qué, de acuerdo a las funciones del Revisor Fiscal, contenidas en el artículo 207 del Código de Comercio, no se contempla la liquidación o preparación de impuestos, pero si su revisión, por lo cual, esta labor se considera responsabilidad exclusiva de la administración de la compañía. Por esta razón es deber del área de Impuestos realizar los diferentes cruces de saldos de las cuentas correspondientes a cada impuesto, así como verificar la aplicación de las tarifas establecidas, para entregar una liquidación con los mínimos errores posibles y no limitar el alcance la Revisoría Fiscal.

Para minimizar el riesgo y tener un mejor control de la información, Mantilla, S, (2005) nos dice que “El control Interno puede llevar a una entidad a conseguir sus metas de desempeño y rentabilidad, previniendo la pérdida de recursos. Puede ayudar a asegurar información financiera confiable, y asegurar que la empresa cumpla con las leyes y regulaciones”.

Para la recolección de la Información se realiza las técnicas de observación, verificación y análisis de los documentos, respecto a los saldos contables con el fin de verificar el control de procesos, fiabilidad y veracidad de la información.

La Empresa encargada de la revisión de los Impuestos ASTAF⁸ ha emitido varios comunicados debido a los constantes errores que presentan la liquidación del ICA-Retenido en los distintos municipios, resaltando que no es una tarea de su competencia, y que se hace con la finalidad de dar cumplimiento a las normas legales y tributarias y así evitar sanciones futuras.

Se observa que, aunque los errores encontrados por revisoría fiscal son en el momento del registro de las facturas por parte de Cuentas por Pagar, se evidencia que en el área

⁸ ASTAF: Firma de asesoría, auditoría, consultoría y gestoría, con 38 años de experiencia.

de impuestos no existió una revisión que indicara el error cometido. Permitiendo que revisoría Fiscal fuera la encargada de encontrar y advertir el error en las tarifas.

Con lo anterior se puede decir que el proceso utilizado en la revisión y liquidación de las Retenciones de Ica permite que se pasen por alto errores y que solo sean evidenciados por la revisoría fiscal.

Al verificar el proceso utilizado se evidencia que la revisión realizada por la Coordinadora de contabilidad e impuestos solo se hace con los saldos y movimientos generados por el Sistema contable, a los cuales se les realiza una verificación de tarifas sobre la base utilizada, la persona encargada mencionan que el principal inconveniente cuando se inicia la revisión es el volumen de trabajo y la cantidad de municipios, por tal razón es dispendioso tomar muestras físicas y verificar una aplicación confiable de tarifa.

El área de cuentas por pagar considera que se está haciendo la revisión y análisis respectivo a las facturas que se registran, pero que así mismo si se cometen errores en la aplicación de las tarifas por cambios de los Estatutos tributarios es obligación y responsabilidad del área de Impuesto avisar y detectar tarifas inexistentes.

Hacer parte del equipo de Cuentas por Pagar permite establecer de manera concreta los inconvenientes e impactos que se presentan durante el proceso de revisión, y ayuda a mejorar procesos y aumentar indicadores de desempeño.

La Gerencia administrativa y financiera quien es responsable del control interno contable, inició con reuniones periódicamente, se empezaron hacer revisiones parciales de manera más frecuente como herramienta para encontrar las falencias que se estaban presentando en los procesos.

Las revisiones parciales y los errores encontrados por la revisoría fiscal permitieron conocer los métodos y técnicas más apropiadas para el área de Impuestos, fundamental para monitorear e identificar si el trabajo estaba siendo realizado de manera efectiva, ayudando al mejoramiento en los procesos utilizados. Aunque disminuyo el porcentaje de error en la liquidación del ICA-Retenido, la administración financiera considera que continúa siendo importante mejorar el proceso.

7. Conclusiones y Recomendaciones.

En los últimos años la legislación tributaria Colombia ha tenido cambios constantes, lo que obliga a que las empresas se tengan que actualizar, y elevar o regular sus procesos operativos y administrativos como medidas preventivas que permitan detectar errores e irregularidades oportunamente.

La implementación de una auditoria tributaria en cualquier empresa es importante y depende del compromiso de Gerente y Director, como también de la colaboración y cumplimiento del área afectada, así permitirá detectar de forma anticipada contingencias tributarias que permitan identificar y minimizar el riesgo por incumplimiento tributario en las obligaciones municipales de cualquier empresa.

Así mismo no tener un control interno establecido en el área tributaria muestra que en las declaraciones de impuestos de ICA-Retenido presentan diferencias en los valores registrados lo cual se presenta por errores en las tarifas establecidas y en la digitación e ingreso de datos al sistema contable, lo que se evidencia debido a la falta de una adecuada supervisión y control en la documentación y actualización normativa.

Es recomendable que el área de impuestos tome medidas de control en la revisión de la documentación que soportan las declaraciones de impuestos, así como la actualización de las tarifas que se toman para el cálculo de las retenciones, y realizar los respectivos cruces con la información que se maneja en el sistema contable interno.

Para las empresas que son contribuyentes en varios Municipios similar al que se describió en este artículo, es recomendable que implementen o mejoren el proceso de revisión y liquidación de sus obligaciones tributarias, adecuándolo a su realidad tributaria y administrativa, y así mitigar errores futuros.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Alvin, A.; Randal, J. y Mark. B. (2007). *Auditoria. Un enfoque Integral*. México: Pearson Educación.
2. Alcaldía de Cali (2015) *Estatuto Tributario Municipal*. Cali.
3. Arnau, Z y Arnau M. (1994). *Auditoria tributaria de empresas (I). Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos de capital mobiliario*. Madrid:
4. Cali. Recuperado el 12 de abril de 2016 de http://www.cali.gov.co/publicaciones/catastro_municipal_un_soporte_para_el_desarrollo_sostenible_de_cali_pub
5. Congreso Nacional de la Republica (2009). *Código de Comercio*. Bogotá: Legis.
6. Congreso Nacional de la Republica. Ley 14 de 1.983, "Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones".
7. Concejo de Santiago de Cali (2011). *Acuerdo 0321 de 2011, por medio del cual se estructura el Estatuto Tributario Municipal*.
8. Corredor, J.O. (1996). *La Contabilidad Tributaria: Un sistema Independiente? VIII Simposio de Contaduría Pública*. Universidad de Antioquia.
9. Fierro, A.M. (2009). *Contabilidad de Pasivos (2. ed)*. Bogota: Eco Ediciones.
10. KPMG Impuestos y Servicios Legales Ltda (2012). *Impuestos para Sociedades*. Bogotá: KPMG Impuestos y Servicios Legales Ltda.
11. Mantilla, S.A. (2013). *Auditoria de Control Interno*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
12. Mosquera. Recuperado el 12 de abril de 2016 de [https://es.wikipedia.org/wiki/Mosquera_\(Cundinamarca\)#Econom.C3.ADa](https://es.wikipedia.org/wiki/Mosquera_(Cundinamarca)#Econom.C3.ADa)
13. Municipio de Itagüí (2013). *Estatuto Tributario Municipal 2013*. Itagüí.
14. Secretaria Distrital de Hacienda (2011). *Retenciones en la fuente a título de Industria y comercio*. Bogotá.
15. Secretaria de Hacienda Municipio de Mosquera (2013). *Resolución 122 de junio 14 2013, por la cual la Secretaria de Hacienda, adopta la Clasificación de Actividades Económicas- CIIU revisión 4 adaptada para Colombia*.
16. Vargas, C.M. (2011). *Contabilidad Tributaria*. Bogotá: Ecoe Ediciones.